

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0199-2020-GM/MPP

Puno, 18 de Marzo de 2020

VISTOS:

Informe N° 052-2020-MPP/GTSV/NTQ, suscrito M. Sc. Néstor Tipula Quispe, Gerente de Transportes y Seguridad Vial, Informe Legal N° 044-2020-MPP/GTSV/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indical "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala:"(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica v administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Gerencia Municipal es el órgano de Dirección de más alto nivel Administrativo de la Municipalidad Provincial de Puno, bajo cuya dirección y responsabilidad se encuentra la administración municipal. Depende directamente de la Alcaldía:

Que, mediante Informe N° 052-2020-MPP/GTSV/NTQ, de fecha 18 de marzo de 2020, suscrito por M. Sc. Néstor Tipula Quispe, Gerente de Transportes y Seguridad Vial, solicita la revocación de tarjetas de circulación especial para las unidades vehiculares de las empresas de transporte de servicio público, a fin de cumplir el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM donde indica 15 días de Estado de Emergencia;

Que, con Informe Legal N° 044-2020-MPP/GTSV/AL el Asesor Legal de la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial concluye que se revoque, mediante el acto administrativo, el permiso especial de operación otorgada a los transportistas (*Tarjeta Única de Circulación Especial*) para la prestación del servicio de transporte publico de personas en el ámbito URBANO.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por ñas graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR las tarjetas únicas de circulación especial para las unidades vehiculares de las empresas de transporte del servicio público, emitidos por la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, Gerencia de Administración y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Puno, para su cumplimiento según Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución Edilicia, en aplicación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE .-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Fredy R. Vilcapaza Mamani GERENTE MONICIPAL